



OFICIO N° 49951  
INC.: solicitud

Irg/iv.  
S.10°/368

VALPARAÍSO, 06 de abril de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MARIO DESBORDES JIMÉNEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el funcionamiento y coordinación entre la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud y ese Ministerio, en relación con el aprovisionamiento de los insumos necesarios para la protección y el cuidado de los funcionarios de los distintos servicios y reparticiones públicas, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 089534AC17C237EB



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

Of: 04/2020

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H.CÁMARA.  
H. DIPUTADO IVÁN FLORES GARCÍA.

**DE: MARIO DESBORDES JIMÉNEZ.**

H. Diputado de la República.

**A: DON JAIME MAÑALICH MUXI.**

Sr. Ministro de Salud Pública.  
Calle Enrique Mac Iver 541, Santiago.

**MAT:** Solicita información sobre entrega de insumos de protección a Instituciones Públicas.

**FECHA:** Viernes 03 de abril de 2020.

---

En conformidad a con lo dispuesto al Art. 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie al **Ministerio de Salud Pública**, para que dé respuesta al siguiente Oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

A raíz de la emergencia sanitaria que estamos viviendo como país, el Gobierno de Chile ha ido adoptado progresivamente medidas para el cuidado y protección de la población.

En tal sentido, quisiera consultarle a usted, acerca del funcionamiento y coordinación entre la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST), el Ministerio que usted conduce con todos y cada uno de los Servicios del aparato público que en sus labores está la atención permanente de público, en el sentido de abastecer y dotar a estos Servicios y Reparticiones Públicas de todos los elementos necesarios para la protección y cuidado de funcionarios y público concurrente.

Según las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria, es indispensable el uso de mascarillas, guantes y alcohol gel y otros elementos, cuando se interactúa con personas diariamente.

Por tal es de interés y facultad constitucional de esta Cámara, poder contar con toda documentación de respaldo, en el cual pueda constar que vuestro Ministerio en coordinación con las distintas Reparticiones ha adoptado todas las medidas de distribución y abastecimiento necesarias, para asegurar la salud de funcionarios público en general.

De no estar considerado tal cadena de distribución. ¿Por qué razón no se ha tomado?  
Cordialmente.



**MARIO DESBORDES JIMÉNEZ**  
H. Diputado de la República

**Distribución**

- 1. Secretaría Fiscalización.**
- 2. Ministerio.**
- 3. Registro interno.**